

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 000730 DE 2009

- 2 MAR 2009

"Por la cual se aclara la Resolución Modificatoria número 000695 de 2009"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 5 del Decreto 2474 de 2008 y las otorgadas por el artículo 1° de la Resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003, modificada por la Resolución número 000075 del 21 de enero de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad.

Que el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, establece "La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".

Que por Resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones y concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin limite de cuantía y la de contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que el Ministerio de Transporte requiere contratar la prestación del servicio de transporte colectivo para los funcionarios del Ministerio de Transporte en Bogotá.

Que con fundamento en el artículo 3 parágrafo 2 del Decreto 2474 de 2008, el contenido de los estudios y documentos previos podrá ser ajustados por la Entidad con posterioridad a la apertura del proceso de selección.

Que por resolución número 000695 del 27 de febrero de 2009 se modificó el cronograma establecido en la resolución numero 000539 del 19 de febrero de 2009, a partir del aviso de prensa, reduciendo el presupuesto oficial, programado y planeado inicialmente en la presente Licitación.

W

"Por la cual se aclara la Resolución Modificatoria numero 000695 de 2009"

Que de acuerdo al considerando anterior y por tratarse de la prestación de un servicio de cancelación diaria, se reduce el presupuesto oficial para la presente licitación Pública a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$284.000.000,00) Incluido I.V.A.**, por cuanto el plazo de ejecución esta dado en días hábiles para la vigencia del año 2009, para tal efecto, el Ministerio de Transporte cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 54 del 14 de enero de 2009.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución número 000695 del 27 de febrero de 2009, "Por la cual se modifica la resolución numero 000539 del 19 de febrero de 2009", en el sentido de indicar que por tratarse de la prestación de un servicio de cancelación diaria, se reduce el presupuesto oficial para la presente Licitación Pública a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$284.000.000,00) Incluido I.V.A.**, por cuanto el plazo de ejecución está dado en días hábiles para la vigencia del año 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás términos de la Resolución número 000695 del 27 de febrero de 2009, que no han sido aclarados con el presente acto administrativo quedan vigentes.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

- 2 MAR 2009


GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE MORATO
SECRETARIO GENERAL 


Proyecto SAF: Néstor José Herrera

Revisó SAF: Rosa E. Avella Avendaño 

Revisó O.J.: Maria C. Castaño  Arlene Aparicio - Antonio José Serrano M 

Marzo de 2009 